

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 08 de diciembre del 2015, el Diputado Héctor Vicario Castrejón, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula respetuoso Acuerdo, con la finalidad de exhortar al Ciudadano Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo que se aprobará por esta Soberanía Popular, se establezca un Programa Emergente denominado “Salud en tu Casa”, donde se supervisará el estado de salud de mujeres en edad fértil, embarazadas, discapacitados, adultos mayores, enfermos terminales y personas postradas, para seguir avanzando en la universalización del derecho a la protección del derecho a la salud de todas y todos los guerrerenses con indicadores cuantificables que otorguen la certeza de su confiabilidad, constatación en campo y evaluación continua, en los siguientes términos:

PRIMERO.-*Que la salud es un derecho humano reconocido en diversos instrumentos internacionales; en nuestra Carta Fundamental y en la propia Constitución Particular de la Entidad, por ser condición incuestionable para el desarrollo integral de las personas y la sociedad. De ahí, que esta Representación Soberana se mantenga alerta al compromiso de preservar, mantener y expandir en el derecho a la protección de la salud, no solo para profundizarlo, sino hacerlo efectivo, a través de su accesibilidad, y elevando la calidad en los servicios médicos.*

SEGUNDO.- *Que el anhelo de todas y todos los guerrerenses es transitar hacia un Sistema de Seguridad Social Universal que haga vigentes los derechos sociales. De ahí, que uno de los ejes fundamentales de nuestro proceder, siga siendo la promoción de una mejor y mayor prestación de todos los servicios médicos, sobre todo en materia de especialidades y alta tecnología; fundamentalmente a favor de los grupos más desprotegidos, insistiendo en nuestro anhelo de humanizar el derecho a la protección de la salud.*

TERCERO.- Que humanizar la protección del derecho a la salud, encarna, sensibilizarse ante el sufrimiento ajeno; donde la comprensión y esmero, no se pierdan por la rutina, desgano y falta de compromiso; sino antes al contrario, la sensibilidad, sea premisa fundamental en la atención de los pacientes y no dejarse arrastrar por el avance de la tecnología y las técnicas médicas, convirtiéndonos en seres fríos y robotizados; donde los trabajadores de la salud, vean en cada paciente, a un número de cama, expediente o potencial víctima de las estadísticas, sensibilizarse es dar a la medicina un criterio humanitario; donde la solidaridad y no la avaricia; donde la cooperación y no el desprecio ocupen el sitio que les corresponde, para acudir a nuestro encuentro con el trato digno que todas y todos nos merecemos.

CUARTO.- Que motivaciones como las mencionadas, impulsan a esta Representación Soberana a tomar cartas en el asunto para que este derecho humano, no pueda, ni deba quedarse en filosofía. Es un desiderátum que está arriba de nuestras Agendas Legislativas, en el que todas y todos los legisladores hemos privilegiado nuestros afanes, para que la salud pública, responda a las nuevas exigencias y realidades económicas, sociales, demográficas y epidemiológicas de la Entidad; instrumentando políticas, estrategias y acciones similares, que siendo análogas en el propósito último; sean diferentes en el procedimiento y estrategias, dadas nuestras condiciones y características sociogeográficas.

QUINTO.- Que resulta pertinente entonces, que las y los Diputados, nos esmeremos en garantizar la accesibilidad a los servicios médicos de aquellos, que por diversas circunstancias y situaciones no puedan acudir a las unidades médicas a recibir la atención y puedan ser favorecidos en sus propios domicilios mediante diversos mecanismos comunicacionales, de manera gratuita, donde se incluyan no sólo los medicamentos necesarios, sino además todos los estudios que reclame su tratamiento desde la prevención, principio y el combate durante su desarrollo, hasta su total restablecimiento.

QUINTO.- Que este abordaje que aquí se plantea contemple un concepto revolucionario en materia de servicios de salud, que no represente mayores erogaciones a las ya realizadas; pero sí los reorganiza, demandando el retorno al compromiso social y citando a título ejemplificativo: la vigilancia médica itinerante y permanente, con recorridos de colonia por colonia, barrio por barrio, comunidad por comunidad, domicilio por domicilio o casa por casa; con el levantamiento de

encuestas de enfermedades crónicas; diagnóstico y atención médica en domicilios permanentes; prevención, tratamiento, atención y rehabilitación de padecimientos y enfermedades; orientación permanente en materia de salud, entre otros; previendo indicadores cuantificables que otorguen la certeza de su confiabilidad, constatación en campo y evaluación continua. Es decir, necesitamos de un Programa Gubernamental que luego de detectar a un enfermo o persona digna de atención, lo canalice a la instancia médica que corresponda; prestando servicios que reclame, como podrían ser los de limpieza, cuidado y corrección odontológica domiciliaria.

SEXTO.- *Que este nuevo modelo en materia de servicios de salud, cuya piedra angular, está en humanizar la medicina, comprendiendo una oferta de servicios que van, entre otros, una atención personalizada las 24 horas del día; abarcando, desde los cuidados paliativos; el funcionamiento de farmacias móviles; el otorgamiento de la canasta nutricional a embarazadas; atención permanente y coordinada para la atención domiciliaria; de discapacitados; laboratorios de mastografías operados desde medibuses y detección oportuna y atención y tratamiento preferencial de enfermedades como sida, cáncer, diabetes mellitus, entre otras.*

SÉPTIMO.- *Estimo que sería conveniente que en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo que presentará el Titular del Ejecutivo, en próximas fechas, contemple un programa de atención, que camine hacia la materialización que pretende universalizar el derecho a la protección de la salud y brindemos una mayor cobertura a las personas y a las familias que no tienen posibilidad de acudir de manera personal para su atención médica y que se encuentran en un estado de franca postración; embarazo; discapacidad y cualquier persona que por su condición así lo requiera, que les cause impedimento, para recibir de manera directa, la atención médica, hospitalaria, farmacéutica o quirúrgica que su estado de salud reclama.*

OCTAVO.- *Que las políticas públicas que anhelamos en materia de salud, articulan una serie de esfuerzos interinstitucionales diversos, que mediante cruzadas de salud, muevan a Guerrero, a través, por ejemplo, de la participación no sólo de facultativos, sino de prestadores de servicio social, que tengan como objetivo brindar una salud integral hasta el domicilio de quienes lo necesitan; en específico a los pacientes en postración, a los que por las condiciones propias de la enfermedad reclame atención personalizada y a los que tienen algún padecimiento, enfermedad o discapacidad motora, auditiva, física, mental,*

psíquica, psiquiátrica o visual; así como el otorgamiento de consultas directas y personalizadas, que incluyan medicamentos gratuitos efectivos para atender sus males y los implementos que se necesiten para hacer más llevadera su vida, como es el caso de las personas de la tercera edad, a los que se brinden bastones, sillas de ruedas y otros aditamentos, por sólo citar uno de tantos ejemplos.

NOVENO.- *Que esta Legislatura comparte en todos y cada uno de sus puntos, la visión del Titular del Poder Ejecutivo Local, Licenciado Héctor Astudillo Flores, cuando sostiene que "...es con hechos, como la sociedad y gobierno, patentizaremos nuestro auténtico compromiso con la salud y el pleno desarrollo de las personas". Porque nada es más contrario a los anhelos que aspiramos, que la postración, el sufrimiento y dolor causados por enfermedades o secuelas que se padecen por una vida infeliz, como producto de padecimientos y enfermedades mal tratadas y mucho menos, atendidas. Situaciones como éstas, desde luego, son un insulto a la razón y máxime, cuando son enfermedades o padecimientos evitables y tratables, si son detectadas a tiempo.*

Señoras y Señores Diputados:

Convoco a todas y todos ustedes, sin excepción, para contribuir a la protección de este derecho a la salud de todas y todos los guerrerenses, sobre todo, los que viven en condiciones de vulnerabilidad económica. Porque hoy más que nunca lo reitero, no hay derecho que pueda colocarse por encima de la salud. Por ello, no desmayemos ni un ápice para que las y los guerrerenses, reciban atención accesible, oportuna, gratuita, humanizada y sin ningún tipo de exclusiones.

Es por estas y otras razones de peso histórico, moral público que las y los Diputados guerrerenses no detienen; ni asumen sus responsabilidades como esparcimientos lúdicos; sino antes al contrario, nos esforzamos en procurar instrumentar las condiciones básicas, de las que goce a cabalidad, todo el pueblo de Guerrero.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 08 de diciembre del 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Héctor Vicario Castrejón.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, formula respetuoso Acuerdo, con la finalidad de exhortar al Ciudadano Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo que se aprobará por esta Soberanía Popular, se establezca un Programa Emergente denominado “Salud en tu Casa”, donde se supervisara el estado de salud de mujeres en edad fértil, embarazadas, discapacitados, adultos mayores, enfermos terminales y personas postradas, para seguir avanzando en la universalización del derecho a la protección del derecho a la salud de todas y todos los guerrerenses con indicadores cuantificables que otorguen la certeza de su confiabilidad, constatación en campo y evaluación continua.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor, el día de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, para la atención que corresponda.

TERCERO.- Infórmese al Ciudadano Doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud del Gobierno del Estado, para los efectos jurídicos a que haya lugar.



GUERRERO
2015 - 2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en las primeras planas de dos diarios de circulación estatal y en la página web del H. Poder Legislativo para conocimiento formal y general de la población guerrerense.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

DIPUTADA SECRETARIA

MA LUISA VARGAS MEJÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

GUERRERO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, FORMULA RESPETUOSO ACUERDO, CON LA FINALIDAD DE EXHORTAR AL CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO QUE SE APROBARÁ POR ESTA SOBERANÍA POPULAR, SE ESTABLEZCA UN PROGRAMA EMERGENTE DENOMINADO "SALUD EN TU CASA", DONDE SE SUPERVISARA EL ESTADO DE SALUD DE MUJERES EN EDAD FÉRTIL, EMBARAZADAS, DISCAPACITADOS, ADULTOS MAYORES, ENFERMOS TERMINALES Y PERSONAS POSTRADAS, PARA SEGUIR AVANZANDO EN LA UNIVERSALIZACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DE TODAS Y TODOS LOS GUERRERENSES CON INDICADORES CUANTIFICABLES QUE OTORGUEN LA CERTEZA DE SU CONFIABILIDAD, CONSTATAción EN CAMPO Y EVALUACIÓN CONTINUA.)